

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente Nº 10.762/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 la alumna Rosa Elizabeth Yfran solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que a Fs. 71 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 73 la comisión encargada de evaluar la asignatura Deontología y Problemática de la Enfermería recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 - Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 75 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Responsable del Sector de Títulos y Equivalencias de esta UARG;

Que fue tratado en acto plenario, aprobándose por unanimidad otorgar dicha equivalencia;

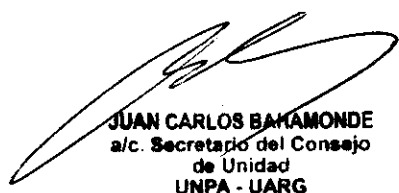
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Rosa Elizabeth YFRAN (D.N.I. Nº 23.742.432) en la asignatura DEONTOLOGIA Y PROBLEMÁTICA DE LA ENFERMERIA de la carrera Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura ETICA PROFESIONAL de la carrera de Enfermería Universitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO Nº

030